

Constancia Secretarial; Señor Juez de constancia que, mediante correo electrónico de fecha 12 de enero pasado, el apoderado de la parte actora allega al despacho la constancia de remisión de notificación personal a los demandados Gabriel Gutiérrez Ávila y Liberty Seguros S.A. Así mismo, mediante correo del 12 de enero pasado, se allega contestación a la demanda. A Despacho para proveer.

María Alejandra Cuartas L

María Alejandra Cuartas L
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-317

Asunto: Tiene notificados personalmente a los demandados Gabriel Gutiérrez Ávila y Liberty Seguros S.A. Allega Contestación demanda

En atención al escrito que reposa en archivo número 06, **se tienen notificados personalmente a los demandados GABRIEL GUTIERREZ AVILA y LIBERTY SEGUROS SA**, a los dos días siguientes a la entrega del citatorio, esto es Gabriel Gutiérrez Ávila el 15 de diciembre y Liberty Seguros S.A el 10 de diciembre de 2021. A partir del día siguiente, comienzan a contar los términos para contestar la demanda (art. 8 Decreto 806 del 2020).

Se incorpora al plenario la contestación de la demanda formulada por los demandados Josefina Ossa Arbeláez y Gabriel Gutiérrez Ávila (archivo 07). Se advierte que a la objeción al juramento estimatorio y a las excepciones de mérito formuladas, se les dará el traslado correspondiente, una vez integrada la litis con el codemandado y llamado en garantía, de admitirse este. Se reconoce personería para actuar en representación de los demandados a la abogada Ana Delia Sánchez Bolívar, según dispone el artículo 74 del C.G.P

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P, y en atención al poder otorgado, **se tiene notificada por conducta concluyente** a la demandada Josefina Ossa Arbeláez a partir de la notificación del presente auto. (ver fls 126)

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

MACL

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 19 de enero de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 003,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria